



EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

ORGANIZACIONES SINDICALES FERROVIARIAS
CONSEJO SUPERIOR.



05

SANTIAGO, 24 de Septiembre 1992.

EXCELENTISIMO SEÑOR
DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CHILE
Presente

Excelentísimo señor Presidente :

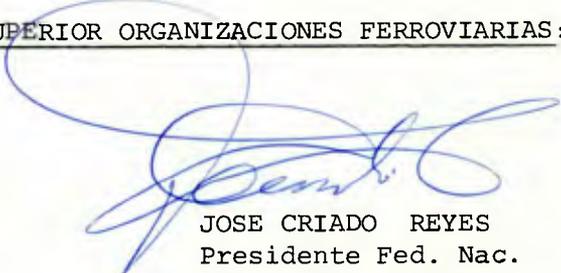
El Consejo Superior de Organizaciones Ferroviarias, que agrupa a todas las Federaciones Sindicales de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, junto con saludar muy atentamente a usted se permite exponer y solicitar lo siguiente:

- 1.- Que, la aplicación de la Ley sea dentro del marco que establecía los porcentajes para la formación de Sociedades Mixtas, tal cual lo señalaba el Proyecto original (49% y 51%).
- 2.- Que, toda la transformación que derive en la Empresa de Ferrocarriles del Estado, al poner en aplicación el Proyecto, se efectúe dentro del plazo de 3 años que contempla como vigencia la Ley.
- 3.- Que, se nombre una Comisión bipartita Empresa y Trabajadores (tal cual lo había aprobado la Cámara de Diputados), que participe en la elaboración y aplicación de política de Egresos del personal que sea afectado por la transformación de la Empresa.

Estamos seguros que vuestra Excelencia lo aceptará y dará a conocer a los Dirigentes y Autoridades presentes en el Acto de la firma de la Ley sobre Ferrocarriles del Estado.

por: CONSEJO SUPERIOR ORGANIZACIONES FERROVIARIAS:


TITO RAMIREZ VALENZUELA
Presidente Fed. Nac. Trab.
Ferroviarios


JOSE CRIADO REYES
Presidente Fed. Nac.
Sind. Ferroviarios.


CORNELIO ULLOA FARIAS
Presidente Fed. del Sur


JAIME GONZALEZ MORELES
Presidente Fed. Tracción.